



# REDICIÓN DE CUENTAS COCAPRODE

## 2019

En este documento se presenta las actividades desarrolladas por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Francisco de Orellana en el periodo enero – diciembre del año 2019 en el marco de sus funciones y competencias enmarcadas en la ley y la normativa.

### Informe narrativo2019



## Contenido

DATOS GENERALES .....	1
FUENTE DE FINANCIAMIENTO .....	1
EI CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA (COCAPRODE).....	1
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FRANCISCO DE ORELLANA .....	2
ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL COCAPRODE Y JUNTA CANTONAL .....	2
PRESUPUESTO AÑO 2019.....	3
Distribución presupuestaria por partida presupuestaria COCAPRODE 2019.....	3
Distribución en porcentaje y partida presupuestaria año 2019.....	4
Presupuesto planificado 2019.....	4
PRESUPUESTO EJECUTADO 2019.....	5
Cuadro resumen de la ejecución presupuestaria del COCAPRODE 2019 .....	5
Cuadro resumen de la ejecución presupuestaria de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana .....	6
Adquisiciones y procesos de gastos e inversión según el poa 2019.....	7
Ficha Técnica resumen de COCAPRODE .....	7
PRINCIPALES ACTIVIDADES Y RESULTADOS POR EJES OPERATIVOS .....	9
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONES QUE TRABAJAN CON GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.....	9
Sesiones del COCAPRODE.....	9
Participación en mesas .....	9
Coordinación y articulación .....	9
FOMENTO DE LA POLITICA PÚBLICA .....	11
Gestión para la formulación de política pública y coordinación interinstitucional	11
Proceso de levantamiento de la información para la elaboración de la Agenda Local de Igualdad.....	11
Seguimiento a la política publica .....	11
Mesa técnica de protección de derechos.....	12
Proyecto Apoyo Familiar y Custodia Familiar .....	13
Fomento de la corresponsabilidad parental en el sistema educativo .....	14
Ejecución del proyecto “fortalecimiento de capacidades de los adolescentes”. .....	14
REACTIVACIÓN DEL MOVIMIENTO SOCIAL .....	17
Consejos Consultivos .....	17
Capacitación y socialización de derechos.....	17
Defensorías comunitarias .....	19
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS .....	20

---

Difusión de derechos en redes sociales y medios de comunicación.....	20
Eventos de promoción y reivindicación de derechos .....	20
RESTITUCIÓN DE DERECHOS .....	26
CONCLUSIONES:.....	27

## INFORME NARRATIVO, RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA Y LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FRANCISCO DE ORELLANA DEL AÑO 2019

---

### **DATOS GENERALES**

Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE)

Dirección: Barrio Central Calles; Quito y Guayaquil

Teléfono: 062883117

Mail: cocaprode@gmail.com

Ruc: 2260008520001

### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Única fuente de financiamiento, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana. art. 598 del COOTAD

### **EI CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA (COCAPRODE)**

El COCAPRODE es una persona Jurídica creada mediante acto normativo, Ordenanza Municipal publicada en el Registro Oficial del 5 de noviembre del 2014. Sustituye al Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Niños Niñas y Adolescentes de Francisco de Orellana creado mediante ordenanza municipal en el año 2006.

Es un organismo de gobierno autónomo local, que forma parte del Sistema Nacional Descentralizado para la protección de los derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales, está compuesto paritariamente por miembros del estado y de la sociedad civil, goza de personería jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, funcional y presupuestaria.

Es el ente articulador del Sistema de Protección de Derechos a nivel del Cantón Francisco de Orellana.

Las atribuciones se establece en art. 6 de la ordenanza de constitución en concordancia con el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos humanos y la coordinación con las entidades rectoras, ejecutoras y los organismos especializados y las redes interinstitucionales de protección de derechos en el Cantón Francisco de Orellana.

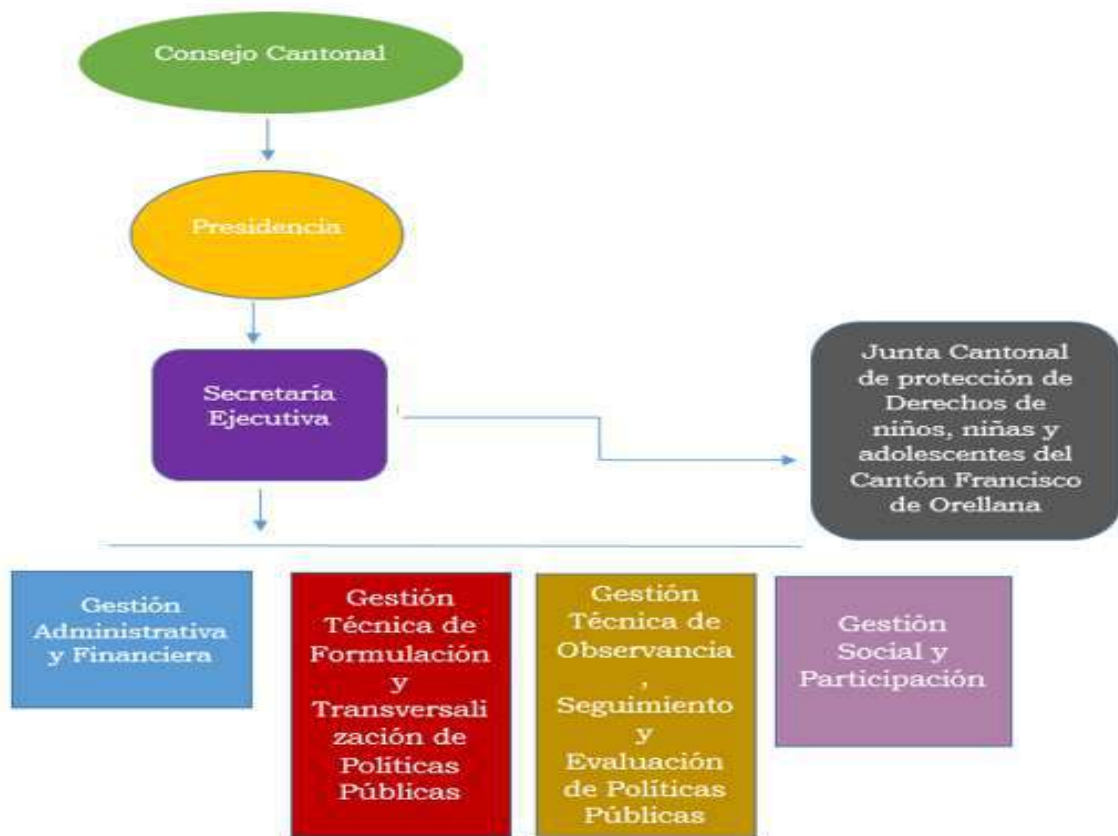
•

## JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FRANCISCO DE ORELLANA

La Junta Cantonal es una persona jurídica creada por acto normativo en el año 2009, Ordenanza Municipal con resolución 2009-063-CGMO y actualizada en el año 2017 por el Concejo Municipal de Francisco de Orellana.

Es una entidad del Gobierno Municipal de Francisco de Orellana, forma parte del Sistema Nacional Descentralizado de Protección de Derechos de Niños Niñas y Adolescentes, cuya función es garantizar el ejercicio de los derechos mediante la emisión de medidas de protección en casos de riesgo eminente o de violación de derechos por acción u omisión del Estado, la sociedad, progenitores o responsables de Niños, Niñas y Adolescentes y para la restitución de sus derechos de forma ágil y oportuna.

### ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL COCAPRODE Y JUNTA CANTONAL



- Ilustración 1; estructura de orgánica según modelo de gestión del COCAPRODE

## PRESUPUESTO AÑO 2019

El GAD Municipal en el ejercicio fiscal 2019 asigna un total: \$226.000,00 (doscientos veinte seis mil dólares) cantidad que desembolsa de acuerdo a la planificación, mediante transferencias a la partida presupuestaria: n° 78.01.08.001, cuenta corriente n°76220077 de denominación CSJO CANT. DE PROTECCION DE DERECHOS DE FCO. DE ORELLANA, bajo una figura de convenio cooperación de transferencia de fondos no reembolsables firmado anualmente entre el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Este financiamiento permite el funcionamiento tanto del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana como de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños Niñas y Adolescentes de Francisco de Orellana.

En el año 2019, el COCAPRODE ha ejecutado el 100% de su presupuesto anual asignado desde el GAD Municipal, distribuido principalmente en pago de personal, movilización del personal, material promocional y equipos e insumos de oficinas necesarios para prestar el servicio a la ciudadanía, cumple con el ciclo presupuestario, y procesos de compras públicas como; compras por catálogo electrónico, ínfimas cuantías, procedimientos especiales entre otros en el marco de la ley de compras públicas.

### **Distribución presupuestaria por partida presupuestaria COCAPRODE 2019**

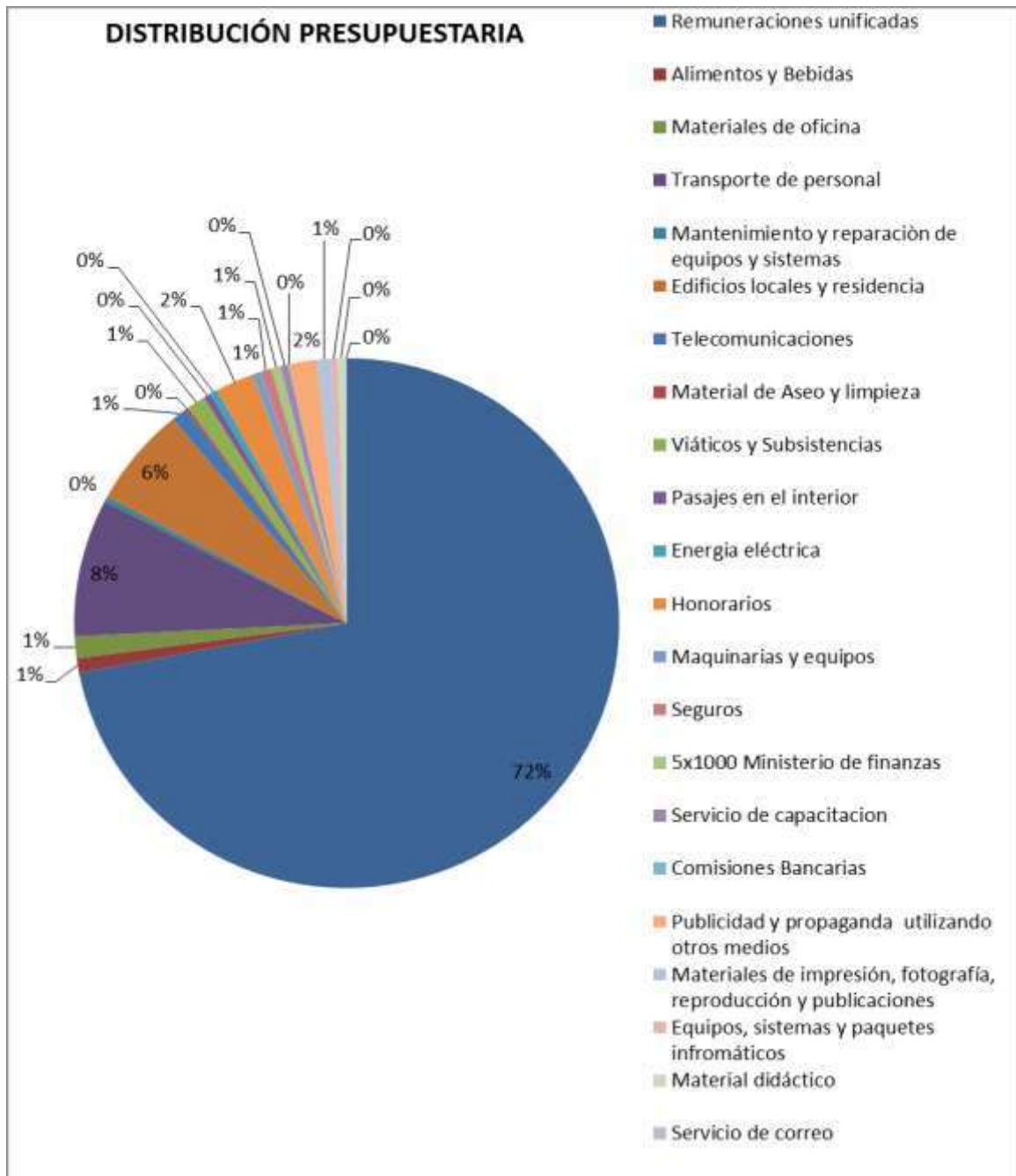
CONCEPTO	DETALLE
Funcionamiento, Fortalecimiento y cumplimiento de atribuciones de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, niñas y adolescentes de Francisco de Orellana.	Remuneraciones unificadas
	Materiales de oficina
	Transporte de personal
	Material de Aseo
	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas
	Edificios locales y residencia
	Telecomunicaciones
	Viáticos y Subsistencias
	Pasajes en el interior
	Material de impresión, fotografía y reproducción
Equipos, sistema y paquetes informaticos	

- [Tabla 2 distribución del recurso de la Junta](#)

CONCEPTO	DETALLE
Funcionamiento, Fortalecimiento y cumplimiento de atribuciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	Sueldos y Salarios
	Alimentos y Bebidas
	Materiales de oficina
	Transporte de personal
	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas
	Edificios locales y residencia
	Telecomunicaciones
	Material de Aseo y limpieza
	Viáticos y Subsistencias
	Pasajes en el interior
	Energía eléctrica
	Material de impresión, fotografía y reproducción
	Equipos, sistema y paquetes informaticos
Comisiones Bancarias	
Asignación a distribuir para bienes y servicios de inversión	

- [Tabla 1 distribución de recurso del Consejo](#)

**Distribución en porcentaje y partida presupuestaria año 2019**



• Ilustración 2 distribución proporcional del presupuesto

Como se puede observar en la gráfica el 70% del recurso está dirigido al talento humano, por cuanto tanto el Consejo de Protección y la Junta de Protección son entidades parte del sistema de protección del GAD. Y el otro 30% está dirigido a cubrir necesidades para el funcionamiento del COCAPRODE y la JCPDFONNA.

**Presupuesto planificado 2019**

INGRESOS	MONTOS
Convenio de cooperación 2019	\$226.000,00
Saldo convenio de cooperación 2018	\$15.415,09

• Tabla 3: ingresos 2020, según cédula de ingresos COCAPRODE

## PRESUPUESTO EJECUTADO 2019

Convenio de cooperación 2019	226.000,00
Saldo convenio de cooperación 2018	11.490,84
Saldo al año fiscal COCAPRODE	3.924,25

- [Tabla 4: gastos 2019, según cédula de gastos COCAPRODE](#)

### Cuadro resumen de la ejecución presupuestaria del COCAPRODE 2019

DETALLE	TIPO GASTO 2	TIPO GASTO1	PLANIFICADO	EJECUTADO
Remuneraciones unificadas	CORRIENTE	SERVICIO	69.021,71	182.537,08
Alimentos y Bebidas	CORRIENTE	SERVICIO	2.000,00	2.210,04
Materiales de oficina	CORRIENTE	BIEN	2.000,00	374,12
Transporte de personal	CORRIENTE	SERVICIO	12.974,96	15.167,30
Mantenimiento y reparación de equi	CORRIENTE	SERVICIO	450,00	523,43
Edificios locales y residencia	CORRIENTE	SERVICIO	13.680,00	13.440,00
Telecomunicaciones	CORRIENTE	SERVICIO	1.260,00	1.614,66
Material de Aseo y limpieza	CORRIENTE	SERVICIO	200,00	136,30
Viáticos y Subsistencias	CORRIENTE	SERVICIO	1.500,00	960,00
Pasajes en el interior	CORRIENTE	SERVICIO	502,00	356,21
Energía eléctrica	CORRIENTE	SERVICIO	1.000,00	1.451,22
Honorarios	CORRIENTE	SERVICIO	5.100,00	-
Maquinarias y equipos	CORRIENTE	SERVICIO	1.200,00	872,11
seguros	CORRIENTE	SERVICIO	1.425,59	1.231,56
5x1000 Ministerio de finanzas	CORRIENTE	SERVICIO	1.250,04	-
Servicio de capacitacion	CORRIENTE	SERVICIO	500,00	173,60
Comisiones Bancarias	CORRIENTE	SERVICIO	76,84	58,05
Publicidad y propaganda utilizando otros medios	CORRIENTE	SERVICIO	3.672,00	1.184,84
ografía, reproducción y publicaciones	CORRIENTE	SERVICIO	1.900,00	-
Tasas	CORRIENTE	SERVICIO	-	548,00
s, Sistemas y Paquetes informaticos	CORRIENTE	BIEN	-	1.370,00
Digitalizacion de infromación y datos	CORRIENTE	SERVICIO	-	109,76
<b>SUMA</b>	CORRIENTE		<b>119.713,14</b>	<b>224.318,28</b>

- [Tabla 5 evaluación POA Consejo Cantonal de Protección de Derechos](#)

#### NOTA:

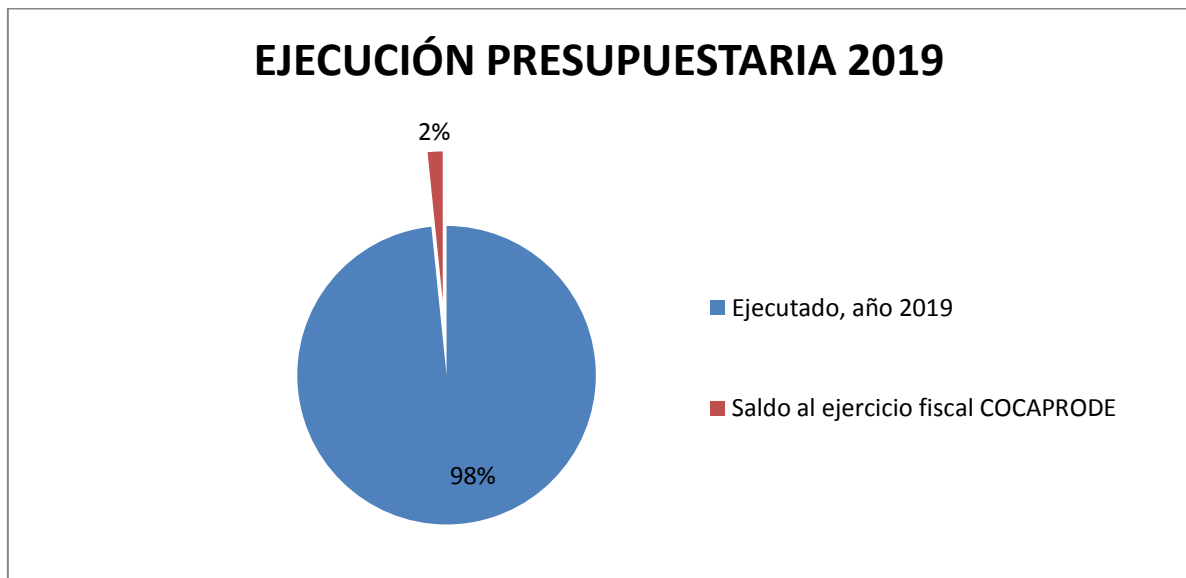
En la ejecución presupuestaria de la partida de remuneración unificada en la ejecución se contabiliza desde el Consejo Cantonal de Protección de derechos, por efectos de organización interna.



**Cuadro resumen de la ejecución presupuestaria de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana**

Remuneraciones unificadas	CORRIENTE	SERVICIO	93.678,62	0
Material didáctico	CORRIENTE	BIEN	1.000,00	0
Materiales de oficina	CORRIENTE	BIEN	1.000,00	1103,24
Transporte de personal	CORRIENTE	SERVICIO	6.000,00	7846,95
Material de Aseo	CORRIENTE	BIEN	150,00	157,39
Mantenimiento y reparación de equi	CORRIENTE	SERVICIO	300,00	365,01
Telecomunicaciones	CORRIENTE	SERVICIO	958,24	283,2
Viáticos y Subsistencias	CORRIENTE	SERVICIO	1.000,00	880
Pasajes en el interior	CORRIENTE	SERVICIO	500,00	160
Servicio de capacitación	CORRIENTE	SERVICIO	600,00	0
Servicio de correo	CORRIENTE	SERVICIO	200,00	288,53
Mobiliario	CORRIENTE	BIEN	-	962,76
Maquinaria y equipo	CORRIENTE	BIEN	-	440,72
Equipos, sistema y paquetes informa	CORRIENTE	SERVICIO	900,00	684,76
			106.286,86	13.172,56
<b>Total</b>			<b>226.000,00</b>	<b>237.490,84</b>

- [Tabla 6: evaluación del POA de la Junta Cantonal de protección de derechos 2019.](#)



- [Ilustración 3 porcentaje de ejecución presupuestaria COCAPRODE 2019](#)

Como se puede observar en la gráfica, se ha ejecutado el 98% de la planificación presupuestaria, y se observa un 2% de saldo del año fiscal, mismo que será sumado al presupuesto anual del siguiente año, saldo necesario para cubrir los gastos de servicios básicos y seguros del personal correspondiente a los primeros meses del 2020 y o hasta que se asigne el nuevo financiamiento.

La ejecución del recurso del COCAPRODE cumple el ciclo presupuestario, planificación ejecución seguimiento y control, sujeto a la normativa de compras públicas manual de procedimientos y resoluciones que para el efecto el SERCOP emita, de la misma forma a las normas de control de la Contraloría General del Estado, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y directrices que el ente competente emita.

**Adquisiciones y procesos de gastos e inversión según el poa 2019**

Catalogo Electrónico	Transporte de personal	20.420,75
	Alimentos y bebidas	2.210,04
	Materiales de Oficina	1.477,36
	Materiales de Aseo	293,69
	Moviliario	962,76
	Material de publicidad	1.184,84
	Computadora	684,76
Procedimientos Especiales	Arriendo de oficina	13.440,00
Infima Cuantia	Servicio de capacitación	173,60
	Mantenimiento de equipos informáticos	888,44
	Correo	288,53
	computadoras	1.370,00
	Maquinaria y equipo	1.283,71
	Transporte	2.593,50

Tabla 7: Información tomada del Portal de Compas públicas y cédula presupuestaria

**Ficha Técnica resumen de COCAPORODE**

Entidad	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA		Año	2019
Nombre del proyecto	Funcionamiento y Fortalecimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia de Francisco de Orellana.		Código	COCAPRODE 01
Código programa/proyecto del PD y OT 2012-2022	PG3.1. 1	Programa de protección y exigibilidad del cumplimiento de los derechos de los GADs	PG3.2. 1	Programa de información y sensibilización de los derechos de la población del cantón.
Objetivo del proyecto	<p>Asegurar el ejercicio de los derechos de ciudadanos y ciudadanas a través del cumplimiento de las atribuciones que le confiere la ley al Consejo Cantonal de Protección de Derechos en el marco de las Políticas Públicas, fomentando la corresponsabilidad entre estado y sociedad.</p> <p>Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Cantón Francisco de Orellana mediante disposición de medidas administrativas cuando se presenta una amenaza o vulneración de derechos.</p>			

Descripción y Alcance del proyecto			
Cantona	X		
Localización del proyecto			
Parroquias	Puerto Francisco de Orellana, la Belleza, El Edén, Inés Arango, García Moreno, Dorado, Taracoa, San Luis de Armenia, Guayusa, Alejandro Labaka, Dayuma, Nuevo Paraíso.		
Coordinación necesaria			
GADMFO	Desarrollo Humano, Administrativo y Financiero.		
Externa	Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, Dirección Distrital de Salud Orellana Loreto, Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, DINAPEN, Ministerio de Relaciones Laborales, Dirección Distrital de Educación Orellana Loreto, Cruz Roja, Organizaciones no Gubernamentales, CONADIS, Ministerio del Deporte, IESS, Federación Deportiva de Orellana, Federación de Barrios, Organizaciones Sociales, Religiosas y Federación de Gobiernos Parroquiales, Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Consejo de la Judicatura.		
Población objetivo	Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Personas de Movilidad Humana, mujeres víctimas de violencia, entre otros grupos de atención prioritaria.		
Descripción	Se fundamenta en la promoción del vivir bien, la facilitación de escenarios adecuados, exigibilidad de derechos, formulación, transversalización, seguimiento, observancia y evaluación de las políticas públicas con énfasis en los grupos de atención prioritaria, que permita el ejercicio de los derechos, la corresponsabilidad social en la construcción de ciudadanía justa y solidaria en igualdad de oportunidades, y la restitución de derechos mediante medidas de protección a los NNA.		
Tipo de Servicio	Capacitación, Promoción, Difusión, Organizativa		
Monto previsto en USD	\$226.000,00	Fuentes de financiamiento	GADMFO
Para el desarrollo de la gestión el COCAPRODE se divide en ejes operativos en los cuales se planifican las actividades en concordancia a los indicadores y las metas.			

- [Tabla 8: Ficha técnica de planificación del GAD](#)

## **PRINCIPALES ACTIVIDADES Y RESULTADOS POR EJES OPERATIVOS**

### **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONES QUE TRABAJAN CON GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA**

#### ***Sesiones del COCAPRODE***

- ✚ Reuniones técnicas para la planificación, análisis y retroalimentación de los procesos del COCAPRODE



Ilustración 4 sesión ordinaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

#### ***Participación en mesas***

Derechos humanos, Mesa Intersectorial de Discapacidad, Red PAV, Observatorio por la vida, RED PAV, entre otras.

#### ***Coordinación y articulación***

- ✚ Reuniones interinstitucionales para el fortalecimiento y cooperación conjunta y Reuniones de articulación con instancias e instituciones que conforman el sistema de Protección, Casa Paula, Tenientes políticos, CONADIS, DINAPEN, y las diferentes dependencias del GAD, MIES, MINEDUC, Gobernación, Empresa pública Terminal Terrestre y Comunicación Social COCAEP- COCAPRODE, Consejo Nacional Para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), Mancomunidad de tránsito y transporte de Aguarico Orellana, Policía Nacional, CNII Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, entre otras.

<https://www.facebook.com/cocaprode/videos/650660098760700/>

[https://www.facebook.com/pg/cocaprode/posts/?ref=page\\_internal](https://www.facebook.com/pg/cocaprode/posts/?ref=page_internal)

- ✚ Firma de un convenio de cooperación con el MIES para el desarrollo de un proyecto de atención a las familias.
- ✚ Firma de un acuerdo de cooperación con la universidad de las Fuerzas Armadas ESPE para el desarrollo de pasantías para el levantamiento de

información para la elaboración de la agenda de igualdad de los grupos de atención prioritaria.

- ✚ Continuidad del convenio de cooperación entre el terminal Terrestre COCA EP.
- ✚ Acercamientos con el MINEDUC para la renovación del convenio entre el COCAPRODE Y EL MINEDUC.
- ✚ Desarrollo del proceso de rendición de cuentas del periodo 2018.
- ✚ Participación en proceso de formación en política pública en el Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui.
- ✚ Reuniones de coordinación y planificación interinstitucional para establecer actividades conjuntas como:

Planificación de conmemoración del día internacional de la mujer 8 de marzo,

Planificación de capacitación y sensibilización en prevención de violencia competencias, rutas y procedimientos en violencia de género.

Reuniones con BanEcuador para difundir los programas dirigidos a grupos de atención prioritaria.

Reuniones de socialización y coordinación del proyecto “Banco Rojo”, con instituciones y sociedad civil

Reuniones para el diseño participativo de la Junta Cantonal de Atención a mujeres Víctimas de violencia.



- Ilustración 5 reunión Interinstitucional para la programación y coordinación de acciones de promoción de derechos

## FOMENTO DE LA POLITICA PÚBLICA

### ***Gestión para la formulación de política pública y coordinación interinstitucional***

- ✓ Taller con Concejales “salud pública, efectos y consecuencia de uso y consumo de drogas”.
- ✓ Reuniones con Concejales y seguimiento a la Ordenanzas como: Ordenanza que regula y controla la compra, venta, tenencia, permuta, entrega gratuita, consumo de bebidas alcohólicas, uso y consumo de sustancias tóxicas y el trabajo sexual en los bienes y espacios públicos del Cantón Francisco de Orellana. Ordenanza para el buen vivir de las personas adultas mayores en el Cantón Francisco de Orellana, Ordenanza municipal de accesibilidad integral para las personas con discapacidad de Francisco de Orellana, socialización de la Ordenanza que regula y controla la compra, venta, tenencia, permuta, entrega gratuita, consumo de bebidas alcohólicas, uso y consumo de sustancias tóxicas y el trabajo sexual en los bienes y espacios públicos del Cantón Francisco de Orellana con sociedad civil.

<https://www.facebook.com/cocaprode/photos/pcb.1762567187209109/1762366410562520/?type=3&theater>

<https://www.facebook.com/cocaprode/videos/747553189015045/>

### ***Proceso de levantamiento de la información para la elaboración de la Agenda Local de Igualdad***

- ✓ Desarrollo de grupos focales en las GADs parroquiales los grupos de atención prioritaria.  
<https://www.facebook.com/cocaprode/videos/762368514198367/>
- ✓ 110 Mujeres asistentes en evento de socialización de Ley Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres.

### ***Seguimiento a la política pública***

- Seguimiento al proyecto de la casa de acogida de niños, niñas y adolescentes de la provincia de Orellana.
- Solicitud de información respecto a la inversión del 10 de los GADs parroquiales para la atención de los grupos de atención prioritaria.



Ilustración 6 reunión con GADs Parroquiales



Ilustración 7 visitas a los GADs Parroquiales solicitando información de las inversión del 10% de los grupos de atención Prioritaria

### ***Mesa técnica de protección de derechos***

4 Sesiones, es espacio de coordinación y articulación con las entidades que forman parte del sistema de protección de derechos, donde se pone de manifiesto la vulneración de derechos, asumir compromisos atender y proteger y restituir los derechos de los grupos de atención prioritaria.

<https://www.facebook.com/cocaprode/videos/341690150072175/>



■ Ilustración 8 3ra reunión de mesa técnica

### **Proyecto Apoyo Familiar y Custodia Familiar**

Ejecución del proyecto en convenio con el MIES sobre Apoyo Familiar y Custodia Familiar atendiendo directamente a 76 niños/as aunque hay que señalar que la normativa establece una cobertura de 30, esto incluye atención especializada e individualizada en territorio con un equipo interdisciplinario.



■ Ilustración 9 Festival familiar diciembre 2019





Ilustración 10 reunión de socialización y coordinación entre DECE, UDAI y equipo técnico del proyecto apoyo y custodia familiar

### ***Fomento de la corresponsabilidad parental en el sistema educativo***

Participación en las Asambleas de los centros educativos con el propósito de fomentar la corresponsabilidad en el desarrollo de los NNA, en el ámbito educativo.



Ilustración 11 participación en Asambleas de Instituciones educativas

### ***Ejecución del proyecto “fortalecimiento de capacidades de los adolescentes”.***

Se desarrolla un proceso dinámico, sistémico, lúdico que complementa la formación de habilidades y destrezas en los participantes en 8 Instituciones educativas que son: U.E. Francisco de Orellana, U.E Amazonas, U. E. Rio Coca y U. E. M. Jorge Rodríguez Román, Carmita Teneda, Víctor Sergio Ron Vega, Destacamento Banderas, Ciudad del Coca, Que bajo criterios de selección y en consenso institucional se establece los paralelos por cada establecimiento educativo dando un total de 318 adolescentes beneficiarios,

sus padres y madres el equipo de docentes, DECE y Autoridad del Establecimiento, con quienes se ha realizado lo siguiente:

- 15 Reuniones con padres y madres, para enfatizar la importancia de la cercanía padre e hijos, fortalecer el vínculo afectivo y las buenas prácticas en casa, sumando entornos positivos y de convivencia armónica, dar a conocer los resultados de cada actividad y se establece compromisos para el cambio de actitud y comportamiento así también atender y entender las expectativas de sus hijos e hijas.
- 11 talleres con los adolescentes de las instituciones educativas participantes del proyecto.
- Reuniones de coordinación y planificación con Docentes Tutores de Curso, Equipo DECE y el COCAPRODE.



Ilustración 12 taller "Recorrido de mi vida"



Ilustración 13 taller "toma de decisiones"



- Ilustración 14 taller "todo a su tiempo"



Ilustración 15 taller "Recorrido de mi vida"



- Ilustración 16 taller "No me metas en la bolsa"

<https://www.facebook.com/cocaprode/videos/348418322672959/>

## REACTIVACIÓN DEL MOVIMIENTO SOCIAL

### **Consejos Consultivos**

- ✓ Ejecución del plan de trabajo del Consejo Consultivo de NNA de Francisco de Orellana.
- ✓ Coordinación, planificación y apoyo en la ejecución del proyecto “Construyendo igualdad desde la corresponsabilidad en las instituciones educativas del cantón francisco de Orellana”
- ✓ Preparación de material audiovisual para la participación en el concurso de CONCAUSA.
- ✓ 2 Procesos de elección de Consejo Consultivo Cantonal de Adulto Mayor y Niños, Niñas y Adolescentes; esto mediante reuniones y Asambleas. Producto de ello se cuenta con la directiva de dos Consejos Consultivos periodo 2019-2021.



Ilustración 17 Asamblea de elección de Consejo Consultivo de Adulto Mayor



- Ilustración 18 Asamblea de Elección de Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes

### **Capacitación y socialización de derechos**

39 Tenientes políticos de la provincia de Orellana participan del proceso de capacitación en derechos humanos prevención y erradicación de violencia, competencias, rutas y procedimientos en violencia de género.



134 Asistentes a taller de corresponsabilidad parental, para padres para el fortalecimiento de la corresponsabilidad parental en el cuidado y desarrollo.  
<https://www.facebook.com/cocaprode/videos/2084513221633485/>



Ilustración 19; talleres de padres y madres en las instituciones educativas

29 Asistentes a taller de adolescentes en temas de prevención de embarazo y discapacidad.



Ilustración 20 Taller de prevención de discapacidad y embarazo en adolescentes

### ***Defensorías comunitarias***

1 Proceso de conformación de Defensorías Comunitarias en las doce parroquias a fin de afianzar la corresponsabilidad en la ciudadanía. En ese sentido en la tercera semana de noviembre se realizó un evento de posesión de los/as nuevos/as Defensores/as Comunitarios/as.



- Ilustración 21 Posesión de los defensores/as comunitarios

<https://www.facebook.com/cocaprode/videos/131672801573267/>

<https://www.facebook.com/cocaprode/videos/435181480719345/>

## PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS

### ***Difusión de derechos en redes sociales y medios de comunicación***

- ✓ 12 videos producidos en el COCAPRODE, para la promoción de derechos, incluye el proyecto “Baños limpios niños saludables”, y “Zoom a Tus Derechos”
- ✓ 30 Noticias impulsadas desde el COCAPRODE.
- ✓ 131 publicaciones entre noticias, imágenes y videos de promoción de derechos
- ✓ Apoyo a Yasuní Medios, como camarógrafo editor.

[https://www.facebook.com/cocaprode/?\\_tn\\_=%2Cd%2CP-R&eid=ARDGyR-5D38m5fUiNE4P5anAZlu4UlpQlzCAhbCshok6SmoNwi8Byqi7LcTPEwR6Subb2xtg9l-nSKkx](https://www.facebook.com/cocaprode/?_tn_=%2Cd%2CP-R&eid=ARDGyR-5D38m5fUiNE4P5anAZlu4UlpQlzCAhbCshok6SmoNwi8Byqi7LcTPEwR6Subb2xtg9l-nSKkx)

### ***Eventos de promoción y reivindicación de derechos***

#### **8 de marzo día internacional de la mujer**

Promoción de derechos de las mujeres, marcha de 8 marzo, develación del banco Rojo, foro de análisis de las políticas publicas



Ilustración 22 reunión interinstitucional de programación de acciones de reivindicación de derechos



Ilustración 23 apoyo a las organizaciones de mujeres a emitir un

pronunciamiento sobre derechos de las mujeres, igualdad de oportunidades y violencia contra las mujeres.



Ilustración 24 socialización son líderes barriales sobre el proyecto Banco Rojo y los derechos de las mujeres



Ilustración 25 marcha 8 de marzo día internacional la mujer



Ilustración 26 lanzamiento del Banco Rojo como un símbolo en contra del femicidio y la no violencia hacia las mujeres



352 asistentes en proceso de promoción de los derechos de las mujeres, develación del banco Rojo-video foro taller, por los derechos de la mujer.



- Ilustración 27 foro "batallas intimas" MACCO

### **1 junio día internacional de los derechos del niño**

Festival familiar por el mes de la niñez, día internacional del niño para la promoción de derechos de los NNA, 176 Asistentes en proceso de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mes de la niñez, por el día internacional del niño, No atropelles mis derechos y un festival familiar.



- Ilustración 28 Festival Familiar Parque central



Ilustración 29 promoción no atropelles mis derechos en los semáforos

## **25 de noviembre día internacional de lucha contra la violencia hacia las mujeres.**

Programación Especial por el mes de la No violencia contra la mujer en coordinación con el GADMFO. (Talleres dictados a personal de la municipalidad, Especial VIVAS NOS QUEREMOS- FRANCISCO DE ORELLANA).

[https://www.facebook.com/yasunimedios/videos/2266203010158500/UzpfSTM1OTY3OTg2NDE2NDUyMjoxODQ3MjY5MTY1NDA1NTc3/?\\_tn=%2Cd%2CP-](https://www.facebook.com/yasunimedios/videos/2266203010158500/UzpfSTM1OTY3OTg2NDE2NDUyMjoxODQ3MjY5MTY1NDA1NTc3/?_tn=%2Cd%2CP-)

[R&eid=ARBklkXYhvtIEjkbFmCGmlOLMvneY0HZ54HF6jj14C1EF2PKN2ntB\\_9ZEvoa7EK6cmhqtBbobkDTG9Se](https://www.facebook.com/yasunimedios/videos/2266203010158500/UzpfSTM1OTY3OTg2NDE2NDUyMjoxODQ3MjY5MTY1NDA1NTc3/?_tn=%2Cd%2CP-)

<https://www.facebook.com/cocaprode/videos/720018501815745/>

Participación en la Marcha- 25 de Noviembre en coordinación con la RED PAV y Municipio de Orellana





### Participación en ferias ciudadanas



Ilustración 30 GAD Parroquial San Luis de Armenia



• Ilustración 31 Evento de prevención de abuso sexual

### **Programa radial “Verdad O Desafío”**

Ejecución del convenio de cooperación interinstitucional entre el “Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana” y la “Empresa Publica Terminal Terrestre y Comunicación Social COCA EP”. 25 Programas de radio Verdad o Desafío en vivo.



- Ilustración 32 expositores del programa verdad o desafío



- Ilustración 33 expositores del programa verdad de desafío

## RESTITUCIÓN DE DERECHOS

En la Junta Cantonal de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes desarrolla procesos administrativos para la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y actúan de oficio o a petición de parte, en concordancia con el Código de la Niñez y Adolescencia.

Es así que en este periodo ha avocado conocimiento de 317 causas, se han emitido 1101 medidas de protección con el fin de velar, proteger y restituir los derechos de los niños, se ha atendido un total de 2299 usuarios, se estas en audiencia, fuera de ella y por secretaria de la Junta.

Según el informe del primer semestre la problemática se presenta mayoritariamente en la vulneración del derecho a la integridad personal y vida digna los mismos que están contemplados dentro del Derecho a la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes, la recurrencia se da en desconocimiento en buen trato, modelos de crianza positiva y el aseguramiento de las condiciones básicas como alimentación nutritiva, recreación y el juego y la integridad física y psicológica de los NNA.

En cuanto al grupo de mayor afectación son las niñas, seguido por los niños, las adolescentes y finalmente los adolescentes, el adulto con mayor recurrencia en la vulneración de derechos es la madre, seguido por el padre y otros (terceras personas e instituciones) en tercer lugar.

El Equipo Técnico y Secretaria notificadora son el apoyo para el desarrollo de los procesos, así pues el abordaje domiciliario, seguimiento de trabajo social, atención y evaluación tanto en oficina como en el domicilio de las familias involucradas en los procesos, así mismo la coordinación y articulación interinstitucional que permita la restitución de derechos basada en información objetiva investigación profunda y contextualizada desde cada realidad, tanto con el aporte del área de Psicología con un total de 584 atenciones Psicológicas de forma individual, como; de trabajo social con la atención a y visitas, a 1607 personas.

CUASAS	MEDIDAS DE PROTECCION	USUARIOS INVOLUCRADOS	PSICOLOGÍA ATENCIONES	TRABAJO SOCIAL
317	1.101	2.299	584	1.607

Tabla 9: resumen de las acciones desarrolladas por la Junta Cantonal

### CONCLUSIONES:

Se concluye con el desarrollo de las actividades planificadas de acuerdo al POA programado para el año 2019; se atiende a 5635 personas en los diferentes procesos, sea en restitución de derechos, capacitación y sensibilización, beneficiarios/as directos en su totalidad, en ningún caso se ha contabilizado los beneficiarios indirectos y asistentes a eventos públicos que de alguna manera son parte y o se benefician de las acciones de estas dos instancias, cabe recalcar también que en toda acción se promueve la cohesión social y fortalecimiento del vínculo familiar, en un marco de respeto y corresponsabilidad social e institucional.

Las actividades desarrolladas en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes, son presentadas al pleno del Consejo, mismo que en sesión ordinaria, conocen, analizan, evalúan y promulgan mediante resoluciones el fortalecimiento de los procesos sociales.

En el año 2019 el COCAPRODE ejecuta el 98% de su presupuesto asignado apegado a la planificación establecida, las normas de control y procedimientos establecidos en los proceso de contratación pública.

Firmas de responsabilidad,

Ps. Cl. Santiago Pasquel

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COCAPRODE  
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 06 –COCAPRODE-2019**

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE  
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 83 sobre los deberes y responsabilidades de los ecuatorianos indica en el numeral 11 al asumir las funciones públicas se debe rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley;

Que, el primer inciso del artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes+, en un proceso permanente de construcción de poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad"; en concordancia con el artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que dispone la aplicación de los mencionados principios para las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y sus representantes;

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República indica que en los diferentes niveles de gobierno la participación ciudadana se ejerce para fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

Que, el inciso segundo del artículo 297 de la Constitución de la República señala que: "las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público";

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 88. El derecho ciudadano a rendición de cuentas, establece que: "las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes";

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: "un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos";

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 99 sobre los sujetos obligados, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determina que: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS  
DE FRANCISCO DE ORELLANA  
RUC: 2260008320001

FRANCISCO DE  
**ORELLANA**  
ALCALDÍA

legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones;

Que, en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público;

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina la periodicidad de rendición de cuentas, una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley;

Que, el artículo 10 de la de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social indica los requisitos mínimos del contenido del proceso de rendición de cuentas y las resoluciones anuales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre el proceso metodológico anual de rendición de cuentas;

Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social". En concordancia con los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y el artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Que, el Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Sujetos obligados. - dispone que: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

Que, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, del 19 de diciembre del 2019; el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emite el reglamento de rendición de cuentas, en el que establece los mecanismos de rendición de cuentas; procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas.

Que, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106, del 16 de marzo del 2020; el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resuelve, suspender la rendición de cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el presidente de la república y establecer un nuevo cronograma para la rendición de cuentas. .

Que, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 15-07-2020, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resuelve, Reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado. Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el





cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social, las instituciones de educación superior, otros organismos del Estado y las autoridades de elección popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la ley y en uso de sus facultades legales:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el informe preliminar de rendición de cuentas del año fiscal 2019, del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.

El informe comprende, Informe narrativo de la información de la gestión institucional del año 2019, mismo que será transcrito en el formulario de Rendición de Cuentas para las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** Publíquese el contenido del presente informe en la página web institucional en el link creado para el efecto.

**SEGUNDA.-** Entregar el contenido del informe al GAD Municipal para que se integre al proceso de rendición de cuentas, socializar con los actores sociales para que realicen los comentarios y sugerencias ciudadanas al contenido del informe de Rendición de Cuentas del año 2019, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana y las personas jurídicas creadas por acto normativo.

**TERCERA.-** Notifíquese con la presente resolución a la coordinación de la Asamblea Cantonal.

Comuníquese y cúmplase.

  
José Ricardo Ramírez Friorio

**PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE  
DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA COCAPRODE**



Dado y firmado en el despacho de alcaldía del Sr. José Ricardo Ramírez Friorio Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana y Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Lo certifico: **CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN  
DE DERECHOS  
DE FRANCISCO DE ORELLANA**  
**PS. CL. SANTIAGO PASQUEL**  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
Ps. Cl. Santiago Pasquel

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN  
DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA**